



## Albergues no garantizan derechos de la niñez

Ombudsman emite tres Recomendaciones por irregularidades del Consejo Estatal de Familia



Al presentar el *Informe especial sobre la supervisión del respeto de los derechos humanos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en Jalisco*, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco propuso al gobernador del estado, Emilio González Márquez, la creación de un centro de control, atención, observación, evaluación y diagnóstico, con personal profesional que brinde atención las veinticuatro horas todos los días del año. El fin es que a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de abandono, abuso o negligencia, se les brinde albergue de acuerdo a su perfil psicosocial, en tanto se determina si pueden ser reubicados con sus familiares cercanos o en la casa hogar más adecuada./ 3

**Maltrato infantil, pobreza extrema y disfunción familiar, la génesis de la niñez institucionalizada** Maricarmen Rello/ 8 y 9

### Nuestras acciones

SEJ brindará atención psicológica a alumnas agraviadas	4
Gobierno del Estado realizará estudios para crear reclusorios	5
Sostiene Álvarez Cibrián diálogo con mujeres empresarias	6
Es la Comisión "Empresa Familiarmente Responsable"	7
Llama ombudsman a la no discriminación	10

<b>Puntos de vista</b>	
11 Reformas en derechos humanos fortalecen a organismos defensores: ombudsman	Érika Ruán Ortiz
2 El Consejo opina	La indolencia hacia los adultos mayores
	Mauro Gallardo Pérez

Quién sí y quién no cumple	7
----------------------------	---

Se concilió en...	6
-------------------	---



La CEDHJ inspeccionó albergues

## Editorial

# La infancia es primero

Uno de los grupos más vulnerables en la sociedad es el conformado por los niños, niñas y adolescentes, por esta razón es un tema de preocupación constante en las instituciones defensoras de derechos humanos, así como en las agendas legislativas y de políticas públicas en todos los países.

El 20 de noviembre de 1959, la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración de los Derechos del Niño, en la que se reconoce que “por su falta de madurez física y mental, la niñez necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Este instrumento de carácter universal contempla en 10 principios los derechos fundamentales que deben garantizarse a la infancia en todos los países, entre los que se cuentan: la no discriminación, el desarrollo, la libertad, el derecho a un nombre y una personalidad, la salud y seguridad social, alimentación, vivienda, recreo, educación y la protección de sus padres en un ambiente de afecto, seguridad moral y material.

No obstante, sabemos que existen millones de niños en el mundo que carecen de una familia que les pueda brindar un hogar y ese ambiente de afecto y seguridad para su desarrollo óptimo.

La declaración es contundente al referir que “somos la

sociedad y las autoridades públicas en quienes recae la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia”. Aunado a lo anterior, México firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor el 21 de octubre de 1990.

Este instrumento de carácter vinculante dispone que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

En este entendido, la CEDHJ analiza a través de constantes

supervisiones la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran internados en albergues, orfanatos o cualquier otra institución que se encargue de su cuidado y custodia, con el propósito de detectar las posibles violaciones a sus derechos fundamentales y generar las acciones y medidas necesarias para garantizarles un desarrollo integral y armónico, pero sobre todo que tienda a salvaguardar el bien más preciado: su dignidad.

La Comisión cumple con su parte, pero hace falta más. Es tarea de todos velar por una infancia digna, feliz y segura, en la que seguramente se sentarán las bases de un México mejor.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

### Consejo Ciudadano

Misael Édgar Hernández Barrón  
Norma Edith Martínez Guzmán  
Araceli Sánchez Huante  
Luis Cisneros Ruvalcaba  
Sabrina Jáuregui López  
Mauro Gallardo Pérez  
María Guadalupe González Valencia  
Jorge Antonio Gutiérrez González  
Miguel Ángel Sánchez Ortega Villaseñor  
Alejandra Cham Trewick  
Carlos Ortiz Vázquez del Mercado  
Óscar Hugo Rodríguez Ceja  
Juan José Comparán Arias

### DHumanos

#### Dirección general

Fela Regalado Angel

#### Coordinación

Ana Dalal de Gyves Nazará

#### Edición

Enrique Miranda Rojas

#### Redacción

Mafalda Wario García

Erika Ruán Ortiz

#### Diseño y diagramación

Eloy Casillas

#### Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

#### Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

#### Distribución

Dirección de Comunicación Social

Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

#### Oficinas regionales

**Puerto Vallarta.** Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139

**Ciudad Guzmán.** Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396

**Lagos de Moreno.** Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700

**Colotlán.** Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913

**Autlán.** Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231

**Ocotlán.** Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



## El Consejo opina

# La indolencia hacia los adultos mayores

Mauro Gallardo Pérez\*

*De mi ignorante pero sabia madre aprendí que los derechos que pueden merecerse y conservarse, proceden del deber bien cumplido.*

*Mahatma Gandhi*

Son las ocho de la mañana del 25 de febrero de 2011. A las afueras de un edificio de una recaudadora municipal, dentro de la zona metropolitana, veo parado a un adulto mayor, a quien llamaré “Don Enrique”. Es robusto y aparenta 90 años de edad; su pelo es cano y escaso. Aseado: viste pantalón de mezclilla y camisa blanca; calza botines ya deteriorados. De lento caminar –posiblemente por problemas con sus rodillas–, se sostiene con dificultad, apoyado en un bastón de madera.

“Don Enrique” hacía fila detrás de treinta personas, en-

tre ellas tres mujeres también adultas mayores, que pretendían hacer un pago. La hilera avanzó. Antes de entrar a la recaudadora, con dificultad subió nueve escalones. Observé una rampa en zigzag a un lado de la escalinata, y pensé que por su inclinación “Don Enrique” prefirió la escalera.

A medio camino salió un servidor público que informó que las personas que fueran a tramitar descuento por tercera edad o jubilación, etcétera, llevaran copia de su credencial del Insen. Una señora preguntó si había caja especial para ellos. La respuesta fue que no, por carecer de personal.

A las 8:30 am, con su caminar lento, “Don Enrique” llegó a una caja y pagó. Observé que en el interior había diez ventanillas, ocho sin personal para atender

a los usuarios. Qué ironía: en el interior vi un letrero que decía “Única fila para personas de la tercera edad”, pero era letra muerta.

Pensé que los servidores públicos carecen de capacitación sobre los derechos de los adultos mayores, y que no conocen la legislación al respecto.

Deberían saber que existen importantes documentos jurídicos que establecen estos derechos, y que deben ser respetados por la familia, la sociedad y la autoridad.

La Organización de las Naciones Unidas, en asamblea mundial sobre el envejecimiento, celebrada en Viena en 1982, determinó que toda persona mayor de 60 años se considera de la tercera edad, y que por esa razón deben de gozar de derechos especiales.

Parece que algunos servidores públicos no conocen la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Esta normativa establece en su artículo 1 que es de orden público, de interés social y de observancia general; en el número 2 señala que es aplicable en la entidad y los municipios; mientras que el artículo 4 prevé que el adulto mayor merece una atención preferente, lo que no observé por parte de los servidores públicos de la recaudadora.

Para que esto cambie, el tema debe ser una verdadera prioridad en todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

\*Consejero propietario de la CEDHJ

# Urge la CEDHJ al Ejecutivo a crear centros de atención para la niñez

Los derechos de la niñez ubicada en albergues de la zona metropolitana no se encuentran garantizados de manera integral ni en los centros públicos ni privados establecidos para su cuidado, por ello la CEDHJ propuso al gobernador del estado, Emilio González Márquez, la creación de un centro de control, atención, observación, evaluación y diagnóstico, con personal profesional que brinde atención las veinticuatro horas todos los días del año. El fin es que a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de abandono, abuso o negligencia, se les brinde albergue de acuerdo a su perfil psicosocial, en tanto se determina si pueden ser reubicados con sus familiares cercanos o en la casa hogar.

Al presentar el Informe especial sobre la supervisión del respeto de los derechos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en Jalisco, que se inició con motivo de diversas inconformidades donde se denuncia que la población infantil de los albergues es objeto de maltrato, abandono, discriminación, abusos físico y psicológico, presuntamente cometidas por personal encargado de su cuidado y guarda, la Comisión estimó necesario y urgente redefinir las políticas públicas para garantizarles su bienestar.

Durante la supervisión se evaluó el respeto de diez derechos básicos: a la vida digna, integridad física y emocional; a la salud; el derecho de las personas con discapacidad; a la supervivencia; a la educación; al desarrollo; a la identidad; a tener una familia; a la libertad, y a ejercer los derechos civiles y políticos.

## • La Comisión emite Recomendaciones por irregularidades



La CEDHJ ha emitido tres Recomendaciones a favor de la niñez jalisciense

Como una conclusión, la CEDHJ estimó que la problemática en torno a las niñas, niños y adolescentes separados del seno familiar requiere de atención integral por parte del Estado. Para cumplir tal cometido se cuenta con las casas hogar Cabañas y Villas Miravalle, pero es inaceptable que solo haya dos establecimientos del sector público y que el estado delegue esta delicada responsabilidad a la asistencia social privada.

El Estado incurre en omisiones que no solo vulneran los derechos de la niñez, sino que postergan la solución del problema que se propone resolver al separarlos de su familia, por abandono, abuso o negligencia, con lo que aumenta la segmentación y marginación de este sector.

Cabe señalar que la Comisión ha emitido, en lo que va del año, tres Recomendaciones por situaciones en las que se ven

vulnerados los derechos de los niños y niñas, por motivos similares, las cuales a continuación se detallan.

### Recomendación 9/11

En septiembre de 2009, tras conocer a través de un programa de noticias que una menor de edad se había quitado la vida en el albergue Ejército de Salvación, la CEDHJ inició de oficio una investigación para conocer las causas y determinar si hubo alguna violación de sus derechos humanos.

La Comisión acreditó acciones y omisiones violatorias de derechos humanos en perjuicio de la niña que se quitó la vida y de otros nueve menores de edad, hermanos y hermanas de la agraviada, relativas al derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica, derivados de una prestación y ejercicio indebido del servicio público, así como a los derechos del niño, por parte de servidores públicos del Consejo Estatal de Familia, de la Procuraduría, del IIAS y de la Procuraduría Social.

albergue, el Consejo no practicó ninguna diligencia médica para conocer su estado de salud, a pesar de que sabía que desde su nacimiento era adverso. En cambio, las atenciones que recibió por parte de los quejosos influyeron en su restablecimiento.

La Comisión concluyó que el CEF transgredió el derecho a la igualdad de la menor de edad y fue irregular en su actuar, por lo que le recomendó al DIF Jalisco el inicio de una investigación administrativa.

### Recomendación 13/11

En 2010, la directora de la casa hogar Ríos en el Desierto presentó queja en contra de la secretaria ejecutiva, la jefa del Departamento de Adopciones y psicóloga del CEF, ya que el DIF Tlaquepaque formalmente le entregó a cuatro niñas en graves condiciones de salud, debido a lesiones provocadas por su madre. En el albergue le proporcionaron a las pequeñas la atención necesaria para restablecer su salud física y emocional. En contraste, ningún funcionario del Consejo acudió a conocer la situación de las niñas.

Tres años después, se presentó en la casa hogar una psicóloga del CEF, con un oficio suscrito por la jefa de Adopciones, en el que se informaba a la directora que se llevaría a las niñas para tomarles muestras de sangre. Después, la funcionaria les informó que las menores de edad ya no regresarían a la casa hogar.

La CEDHJ concluyó que las integrantes del CEF violaron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica y los derechos de la niñez, en agravio de las cuatro menores de edad, por lo que la Comisión recomendó al director del DIF Jalisco que ordene una evaluación psicológica a las menores de edad y les proporcione atención especializada.

El Estado incurre en omisiones que no solo vulneran los derechos de la niñez, sino que postergan la solución del problema que se propone resolver al separarlos de su familia.

Entre otras cosas, la CEDHJ solicitó al DIF Jalisco el inicio de una investigación administrativa de responsabilidad en contra del personal del Departamento de Custodia del CEF que intervino en los hechos, y que en lo sucesivo, y en cuanto se ponga a disposición de dicho Consejo a algún menor de edad, se le otorgue atención médica y psicológica.

### Recomendación 10/11

En 2009, dos personas presentaron una queja a favor de una menor de edad, en contra de personal del CEF y de la Procuraduría, por no permitirles continuar conviviendo con una niña a la que pretendían adoptar, lo cual, según su consideración, la privaba de cuidados y un adecuado desarrollo en un ambiente sano; además les negaron la custodia provisional y definitiva. Los quejosos conocieron a la niña recién nacida en el albergue Nacidos para Triunfar, en donde ellos eran voluntarios.

En todo el tiempo en que la menor de edad permaneció en el

## SEJ brindará atención psicológica a alumnas agraviadas

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) promoverá en los planteles de enseñanza medias preventivas, correctivas y de supervisión para garantizar y evitar la repetición de conductas como las que originaron la Recomendación 2/2011, por abuso sexual de un profesor a sus alumnas. También tramitará la reparación del daño ocasionado a las menores de edad mediante la atención psicológica necesaria para atender los padecimientos que presentan, hasta su restablecimiento total.

La SEJ informó a la CEDHI que se impartirá capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos que laboren en los planteles, con énfasis en el respeto de los derechos de las niñas y niños. Puntualizó que cumplirán con lo señalado en la Ley de Educación de Jalisco respecto a vigilar conductas y el desempeño profesional del personal docente.

En los criterios de selección del personal educativo se incluirán los relativos a su perfil de conducta y trato hacia los niños; del mismo modo, a los profesores que ya se encuentran en funciones se les practicarán periódicamente evaluaciones de personalidad para prevenir actos similares a los ocurridos.

Al aceptar la Recomendación, la SEJ se comprometió a promover medidas de información dirigidas a los alumnos y padres de familias para que puedan presentar quejas y obtener orientación respecto a posibles violaciones de derechos humanos. Además se tramitará y concluirá el procedimiento administrativo en contra del maestro, Cuauhtémoc Villa Brito y posteriormente se agregará copia de la Recomendación mencionada a su expediente profesional como antecedente de que violó derechos humanos.

La CEDHI acreditó que el profesor de la escuela primaria

Ricardo Flores Magón incurrió en el ejercicio indebido de la función pública y vulneró los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal y al trato digno.

El servidor público en repetidas ocasiones les ordenó a las niñas que se quitaran la ropa delante de él con el pretexto de que se probaran el vestuario para diversos montajes escénicos escolares y, una vez que hacía que se desnudaran, las tocaba.

Las acusaciones fueron confirmadas en las declaraciones de las tres agraviadas y cinco alumnos más, rendidas ante la CEDHI y también ante el agente del Ministerio Público adscrito a la agencia 3 especializada en Delitos Sexuales. El profesor se ganaba la confianza de las menores de edad para cometer los hechos ya descritos y no sólo abusaba de ellas, sino de otras

de sus compañeras.

Al ser coincidentes estos testimonios, se descartó que las niñas hayan organizado un escándalo valiéndose de mentiras con el fin de perjudicar al maestro, como él lo manifestó en su declaración. Asimismo, se tiene la opinión emitida por personal del área psicológica de la Comisión, en el sentido de que las alumnas sí presentan indicadores que describen situaciones de maltrato sexual.

Para la CEDHI, esta forma de maltrato infantil representa un problema social de grandes proporciones, sobre todo por el sufrimiento que esta experiencia ocasiona en la vida de las víctimas y sus familias, pues los efectos inmediatos y a largo plazo amenazan el futuro desarrollo psicosocial de los menores de edad.



El profesor les ordenó que se desnudaran delante de él

## Procedimientos a médicos de Cocula



Un mal diagnóstico provocó la muerte del niño

La CEDHI recibió la aceptación del secretario de Salud del estado, Alfonso Petersen Farah, a la Recomendación 7/2011 que documenta la violación de los derechos a la legalidad, a la protección de la salud y a la igualdad en relación con los derechos de la niñez.

El secretario informó que la directora de Contraloría Interna de la dependencia iniciará los procedimientos administrativos en contra de los médicos Francisco Rodríguez Lara, Javier Gil Medina y Saúl Rosas Bernal, adscritos al Hospital Regional de Cocula, quienes con un diagnóstico y tratamiento equivocados, retrasaron el traslado de un menor de edad al Hospital Civil, lo que a su vez impidió que se le brindara la atención que requería y favoreció a su deceso, debido a que padecía el virus de la influenza AH1N1.

Sin embargo, el titular de la Secretaría de Salud se negó a pagar a los deudos de la víctima los daños y perjuicios que ocasionó la actuación irregular de los servidores públicos mencionados, por lo que la Comisión solicitará al funcionario que reconsidere su postura.

Si bien el dinero no sustituirá nunca una vida humana, este organismo ha sostenido reiteradamente que la reparación del

daño a las víctimas de una violación de derechos humanos es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad.

Por otra parte, Petersen Farah señaló que la dirección general de Regiones Sanitarias y Hospitales ha sido instruida para que brinde la atención médica y psicológica a la familia del niño a fin de que superen la afectación emocional. Asimismo, realizará un análisis integral de las condiciones que actualmente guarda el nosocomio en cuestión, para dotarlo de equipo y personal médico necesario, con el fin de proporcionar una atención de calidad y calidez en todas las áreas y que los servicios se encuentren cubiertos con médicos especialistas en todos los turnos.

En la Recomendación, la CEDHI constató que a pesar de encontrarse ante una pandemia de influenza y de los signos y síntomas del agraviado, clasificados como alarmantes, el médico pediatra titular y el residente, no ordenaron tomar muestras para descartar una infección de esta naturaleza e iniciar el tratamiento adecuado. Asimismo, el médico residente decidió continuar con el mismo manejo a partir del diagnóstico de neumonía, a pesar del deterioro de la salud del menor de edad.

## ■ Acepta Gobierno del Estado realizar estudios para crear nuevos reclusorios y Ceinjures

En respuesta al informe sobre la situación de las cárceles municipales que emitió la CEDHJ, el Gobierno del Estado aceptó realizar los estudios necesarios para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional (Ceinjure) en lugares estratégicos de la entidad, cuyas instalaciones cuenten con lo indispensable para otorgar una adecuada atención institucional centrada en la readaptación social de los reclusos.

Aceptó además concluir la construcción y el equipamiento de los Ceinjure localizados en Colotlán y Ocotlán, así como el Reclusorio Metropolitano, ubicado en el núcleo penitenciario de Puente Grande, para que entren en funcionamiento a la brevedad.

Lo anterior, luego de las visitas periódicas de supervisión que la CEDHJ realizó a 23 cárceles municipales del estado con el objetivo de conocer la situación que guardan las instalaciones, su funcionamiento y el respeto de los derechos humanos.

En su informe especial, la CEDHJ concluyó que las cárceles municipales ubicadas en Ahualulco de Mercado, Arandas, Atonilco el Alto, Cihuatlán, Cocula, Colotlán, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, La Barca, Mascota, Mazamitla, Ocotlán, San Gabriel, San Juan de los Lagos, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Teacaliche, Tlajomulco de Zúñiga, Unión de Tula, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres y Zapotlanejo no reúnen las condiciones adecuadas para garantizar una estancia digna y segura en prisión. Tampoco cuentan con los elementos técnicos para proporcionar la atención institucional o de readaptación social, según sea el caso, lo cual se traduce en una constante violación de los derechos humanos de los internos y pone en riesgo la seguridad de la sociedad en general.

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, informó que se encuentra en la

mejor disposición de auxiliar a los 23 ayuntamientos con capacitación para su personal de custodia y vigilancia en sus cárceles, previa a la solicitud que les dirija cualquier titular de los municipios implicados, para así estar en aptitud de analizar cada requerimiento.

Por último, el comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez, informó a la CEDHJ que se auxiliará a los municipios en cuestiones técnicas penitenciarias y de seguimiento, cuya finalidad sea la atención a procesados, así como la readaptación y reinserción social, tal como lo marca la Ley de Ejecución de Penas para el Estado de Jalisco.

Para realizar el trabajo se elaboró un cuestionario basado en los derechos de las personas privadas de su libertad, como la estancia digna y segura, el desarrollo de actividades educativas y productivas, la vinculación social del interno y el mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, entre otras.



Las cárceles municipales no garantizan una estancia digna

## ■ CEDHJ capacita a 60 por ciento del total de 2010

En el primer bimestre de 2011, el Instituto de Capacitación en Derechos Humanos (licadh), de la Comisión, ha capacitado a mil 250 personas, de las cuales 800 fueron servidores públicos. Esto representa 60 por ciento del total de 2010, ya que fueron capacitadas 2 mil personas.

Junto con la Secretaría de Seguridad Pública y la Academia de Policía, la Comisión ha impartido cursos de capacitación a policías en diversas regiones del estado. En los Altos participaron en los cursos servidores públicos de los municipios de Tepatitlán, San Miguel y Arandas; en la región Valles se incluyó a Villa Corona, Cocula, San Martín



En dos meses se ha capacitado a casi mil 500 personas

Hidalgo y Techaluta; en la Costa acudieron policías de Puerto Vallarta, El Tuito, Tomatlán y Cabo Corrientes; y en la Costa Sur

estuvieron presentes los municipios de Autlán de Navarro, La Huerta, Unión de Tula, Tecolotlán y Casimiro Castillo.

Asimismo, se ha capacitado a servidores públicos de distintas dependencias en los municipios de Chapala e Ixtlahuacán de los Membrillos. Se impartieron dos cursos sobre derechos humanos y educación a personal docente y alumnos de instituciones de nivel básico y medio superior en los que además de derechos humanos se habló de la resolución no violenta de los conflictos.

En el apartado de capacitación para niños, se ha llevado a cabo con gran éxito la representación de la obra teatral con marionetas La O flaquita, la cual ha tenido muy buena aceptación en jardines de niños y es parte del programa de incorporación tem-

prana a los derechos humanos que realiza la Comisión.

Por otra parte, por invitación del Ayuntamiento de Guadalajara personal de la CEDHJ participa en el programa Viernes Social para Ellas en el que se tratan temas como el derecho a la salud, derechos de las personas que viven con VIH-Sida y qué hacer en caso de padecer violencia intrafamiliar.

En este bimestre, el licadh también inauguró el Ciclo Anual de Conferencias Magistrales en Actualización de Derechos Humanos 2011 e impartió un seminario con duración de seis días, dirigido a funcionarios del Consejo de la Judicatura.



Se concilió en...

## Procuraduría de Justicia

Resuelven averiguación previa

Como respuesta a una propuesta hecha por la Comisión, el agente del Ministerio Público de Tala giró un oficio al juez de Primera Instancia Mixto, del cual se desprende que resolvió una averiguación previa ejercitando acción penal en contra de los presuntos responsables por el probable delito de despojo. Lo anterior, luego de que una persona se quejara de retardo en la procuración de justicia.



## Secretaría de Cultura

Devuelven obra

Luego de la intervención de la CEDHJ, el director de Literatura de la Secretaría de Cultura reimprimió un volumen de cuentos a una persona que los entregó para participar en el VII Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez 2010, ya que en las bases del concurso no se especificaba que los textos no serían devueltos.

## Secretaría de Educación

Construyen salón de clases

Una nota publicada en un periódico local reveló las condiciones en las que se impartían clases en la escuela secundaria Luis Donaldo Colosio, en Tomatlán, dentro de un aula construida con materiales como cartón, plástico, madera y piso de tierra, y que inclusive los caminos para llegar a ella eran de difícil acceso y carecía de servicios básicos.

La CEDHJ intervino y entre la Secretaría de Educación, el Ayuntamiento de Tomatlán y el Consejo Nacional de Fomento Educativo destinaron los recursos necesarios para construir un aula digna que cubriera las necesidades básicas de los alumnos.

## Teocaltiche

Atención médica para internos

El presidente municipal instruyó al personal de servicios médicos para que realice una valoración del estado de salud de dos internos de la cárcel municipal y, en caso de que requieran de una atención especializada que no sea posible otorgarla dentro de las celdas locales, se les traslade a una institución pública de salud en la que se les pueda proporcionar.

Esto, en respuesta a la petición hecha por este organismo al recibir una inconformidad por parte de los internos afectados.

# Realiza ombudsman gira de trabajo por Ciudad Guzmán

Durante la gira de trabajo por Ciudad Guzmán y como parte del programa de regionalización, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande y el Centro Universitario del Sur (Cusur) de la UdeG, el cual considera una serie de cursos para funcionarios y servidores públicos de la administración municipal.

En su discurso destacó que el tema de la regionalización “está muy hecho en el discurso público, pero no en los hechos” por lo que, con la firma de estos convenios, se pretende crear una alianza importante con la comunidad universitaria, al

igual que con las autoridades municipales y estatales, para que de manera conjunta, coordinada y unida, se den a la tarea de promover, defender, estudiar, divulgar y hacer que se respeten y garanticen los derechos humanos en toda la región.

Dentro de su agenda de trabajo en el municipio, y como parte del programa de vincula-

ción, Álvarez Cibrián sostuvo una reunión con 21 organizaciones de la sociedad civil.

En la reunión, el titular de la Comisión invitó a los representantes de las asociaciones a trabajar de manera conjunta y “de una forma prioritaria en el estado de Jalisco para promover, difundir y hacer que se respeten y garanticen los derechos humanos de los grupos vulnerables”.

También tuvo un diálogo con 70 líderes del gremio de abogados y representantes populares de la región sur, al que asistieron autoridades locales, así como la totalidad de los jueces de primera instancia, notarios públicos y académicos.



Firma de convenio con Cusur y ayuntamiento

# Sostiene Álvarez Cibrián diálogo con mujeres empresarias

Como parte de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, participó en la sesión ordinaria de la Federación de Mujeres Empresarias (Femac), encabezada por Tere-

sa López Hernández. En la reunión, el ombudsman ofreció una plática sobre los derechos humanos en general y, de manera específica, hizo hincapié en las acciones que este organismo ha emprendido para combatir y erradicar las violaciones a los derechos de las mujeres.

El ombudsman analizó con las asistentes la realidad que viven las féminas en el estado y también hizo un recuento de las Recomendaciones, medidas cautelares y conciliaciones dirigidas a



El ombudsman ofreció una plática

diversas autoridades municipales y estatales por casos de abuso y hostigamiento sexual, así como las actividades de capacitación y difusión que se han brindado a favor de ellas.

Explicó que los principales obstáculos para que se concrete el respeto absoluto de derechos

humanos son la corrupción, la impunidad y la falta de cultura de la denuncia.

Las integrantes de la Femac pidieron a la Comisión que realizara acercamientos de este tipo con mayor frecuencia, a fin de ser un instrumento más de difusión. En este sentido, Álvarez Cibrián se comprometió a fortalecer la vinculación y a brindarles apoyo continuo a través del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

## Es la Comisión “Empresa Familiarmente Responsable”

Al recibir el distintivo “Empresa Familiarmente Responsable” que entrega la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de su delegación en el estado, el presidente de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que este reconocimiento le otorga certeza y legitimación al trabajo que realiza este organismo, pero obliga a la institución a incrementar el trabajo en la promoción y defensa de los derechos de todas las personas.

Indicó que en todo el país, la CEDHI es la primera institución defensora de derechos humanos en recibirlo, y uno de los dos organismos públicos estatales que lo logran. Este es un instrumento diseñado para



Es la primera en su ramo en ser reconocida

que las organizaciones públicas o privadas realicen una autoválora sobre la presencia de prácticas laborales en materia de responsabilidad familiar.

El ombudsman se comprometió a trabajar para lograr también el distintivo “Empresa Incluyente” y ser un ejemplo en la sociedad jalisciense.

El acto se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad Panamericana y estuvieron presentes el delegado en Jalisco de la STPS, Jaime Zúñiga Hernández; el se-

cretario del Trabajo en el Estado, Ernesto Espinoza Guarro; la presidenta del Instituto Jalisciense de la Mujer, Carmen Lucía Pérez Camarena; el rector de la Universidad Panamericana, Juan de la Borbolla Rivero; el líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Antonio Álvarez Esparza, así como representantes de empresas privadas que también fueron reconocidas.

Este distintivo puede obtenerse por cualquier organización, sin importar su tamaño o actividad en todo el territorio mexicano, y su aplicación versa sobre tres ejes: conciliación trabajo-familia; igualdad de oportunidades; y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.

## Se compromete Cualtos con los derechos humanos

Durante la gira de trabajo por el municipio de Tepatitlán de Morelos y como parte del programa de regionalización que lleva a cabo, el presidente de la CEDHI firmó un convenio de colaboración con la Asociación de los Derechos Humanos de Los Altos, AC,



Firma de convenio con asociación civil

y el Centro Universitario de los Altos (Cualtos) de la UdeG, con los cuales se pretende crear una alianza importante, al igual que con las autoridades municipales y estatales, para que de manera conjunta, coordinada y unida, en un compromiso de las partes, se den a la tarea de promover, de-

fender, estudiar, divulgar y hacer que se respeten y garanticen los derechos humanos en toda la región.

El primer convenio fue firmado por el titular de la CEDHI y Martín Navarro Mares, presidente de la Asociación de Derechos Humanos de los Altos. Ahí, el

ombudsman del estado agradeció el diálogo con los miembros de la asociación y admitió que las “estructuras burocráticas que tenemos en las oficinas regionales no son suficientes para dar cobertura completa” a todo el estado, por lo que la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil es la alternativa más válida, más viable y contundente.

Posteriormente, Álvarez Cibrián y la rectora del Centro Universitario de los Altos de la UdeG, María Esther Avelar Álvarez, firmaron un convenio para la difusión y promoción de los derechos humanos en la región.



Recomendaciones

Quién sí y quién no cumple

3/08

### Consejo Estatal de Familia



Desde los primeros meses de 2008, la CEDHI ha solicitado continuamente a la secretaria ejecutiva del CEF la elaboración de un reglamento interior que regule las atribuciones de cada una de sus áreas, con el fin de evitar casos tan lamentables como el documentado en esta Recomendación, sin que exista respuesta alguna de la funcionaria.

Luego de investigar lo difundido por diversos medios de comunicación sobre la localización del cuerpo de un niño que fue enterrado clandestinamente, la Comisión acreditó que desde 2002 personal del Ayuntamiento de Tlaquepaque lo había rescatado del maltrato que sufría en su hogar y entregado en custodia a una tía, quien lo regresó a sus padres sin avisar al CEF.

28/10

### Zapopan



Obras Públicas de Zapopan informó a la CEDHI que la construcción de la línea de alojamiento para alcantarillado sanitario en la colonia El Tigre II se encuentra terminada, y se emitió la prohibición de autorizar obra privada dentro del área natural protegida, peticiones realizadas por el organismo en la Recomendación.

La Recomendación se emitió luego de que el Comité Salvabosque Tigre II presentó una queja en contra del ayuntamiento por violación del derecho a la vivienda, a la salud y a la conservación del medio ambiente debido a la construcción de la línea de alojamiento de drenaje sanitario; y por otro lado, los vecinos de la Colonia el Tigre II, al no contar con servicios de drenaje, se quejaron de que tal situación provocaba contaminación.

2/11

### Secretaría de Educación



El secretario de Educación inició un procedimiento administrativo en contra de una profesora de la escuela primaria Gregorio Torres Quintero, por haber amarrado a un alumno a una banca con el fin de sancionarlo y agregó copia de la resolución emitida por la Comisión a su expediente.

10/11

### Secretaría de Educación



En 2009, dos personas presentaron una queja ante la Comisión porque no les permitían continuar viviendo con una niña a la que pensaban adoptar, lo cual, según su consideración, la privaba de cuidados y un adecuado desarrollo en un ambiente sano; además de negarle a ellos la custodia provisional y definitiva. Después de que se emitió la Recomendación al director del DIF, éste inició una investigación administrativa de responsabilidad en contra del personal que intervino en estos hechos.

# ■ Maltrato infantil, pobreza extrema y disfunción familiar, la génesis de la niñez institucionalizada

Maricarmen Rello

“Como una cárcel”, así describe Jonathan, hoy de trece años, la casa hogar donde vive en espera de que su madre gane dinero suficiente para mantenerlo a él y a sus cuatro hermanos. Son más de dos años lejos de su familia. El niño fue expulsado de su hogar, ubicado en una colonia marginal de Tonalá, luego que su padre protagonizara una violenta pelea. Una más, que acabó con la mujer en la Cruz Verde y la familia deshecha.

Su mamá quedó a solas con la responsabilidad de ganar el sustento de los hijos que nadie más le quiere cuidar. Trabaja doble jornada. El albergue o “casa hogar”, es su único apoyo.

Jalisco es el estado del país que tiene el mayor número de menores de edad “institucionalizados”, es decir, viviendo en albergues fuera del núcleo familiar. La cifra oscila entre 5,700 y 7 mil menores de cero a 17 años, según estadística recabada por el Centro de Estudios de Adopciones. La mayoría está ahí por ingreso voluntario de sus familias; porque sus padres no fueron capaces de darles un hogar para crecer sana y armónicamente, violando así uno de los derechos fundamentales consagrado en la Convención de los Derechos de los Niños.

En el aumento de la niñez institucionalizada intervienen muchos factores. Pobreza y disfunción familiar son una dupla con frecuencia presente. El maltrato infantil, en sus diversas modalidades, es la principal causa por la cual el Estado interviene, a través de la autoridad ministerial, para retirar a los niños y llevarlos a un albergue, apunta la jefa de Psicología del Sistema DIF Jalisco, Blanca Rosa Coronado Olmos.

- Los albergues infantiles operan en condiciones deficientes; abarrotados de niñas y niños que dejan la infancia ahí, y se les niega el derecho a una familia



El CEPAVI atendió 4 mil 168 casos de maltrato infantil en 2010

Explica que el organismo recibe los reportes de vecinos o de los mismos parientes por presunto maltrato. La omisión de cuidados, cuando los padres de familia se ausentan del hogar para trabajar y dejan a los niños solos, a cargo de los más grandes, es muy común en los reportes, a través de los cuales se han llegado a detectar casos extremos de inanición, suicidad, accidentes fatales o abusos.

El DIF indaga y evalúa a través de trabajadoras sociales y psicólogas la situación de los menores de edad, y clasifica el maltrato en tres grados según su severidad: los casos de tercer grado —que siempre conllevan daño físico— son los más graves y de inmediato se da vista al Ministerio Público. “No hay opción a de-

jar a esos niños y niñas pues su integridad corre un franco riesgo de seguir en ese hogar”, asegura.

Desafortunadamente, en Jalisco no hay un banco de datos único que diga con certeza cuántos casos de maltrato infantil se generan. Los especialistas aquí entrevistados argumentan la naturaleza oculta del agravio —sucede en casa— el que aún conociéndolos no todos los casos se reportan y que no todas las instituciones que los atienden dan parte de ellos a una sola autoridad, como puede ser el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI).

“Los datos son alarmantes, tanto a nivel internacional como nacional, estatal. Pensamos que con el crecimiento de las

instituciones y del abordaje (el fenómeno) disminuiría; sin embargo, la gente denuncia que un niño es maltratado a un lado de su casa, enfrente, por algún familiar o vecino, y eso de alguna manera va incrementando la demanda del servicio”, reconoce Luis Manuel Calderón Aceves, asesor en Prevención de la Violencia Intrafamiliar de este Consejo.

En 2010 CEPAVI atendió 4,168 casos de maltrato infantil a través de 29 Unidades de Atención a la Violencia Familiar desplegadas en el mismo número de puntos de Jalisco. “Esto aunado a la cantidad de casos que ya han sido y siguen siendo atendidos por otras instituciones como el DIF Jalisco, y cada DIF municipal que es receptor de reportes de maltrato infantil”.

El especialista opina que el maltrato infantil es un problema universal y cultural. “Las familias creen que hay formas determinadas de educación, que no es propiamente preocuparse por la integridad física y emocional de sus hijos, simplemente buscar la obediencia. Los padres tienen pocas estrategias para proporcionar a un menor de edad el bienestar que requiere”.

La falta de estrategias de crianza llega al extremo del abuso y el delito de violencia intrafamiliar. La estadística permite estimar con bastante cercanía la dimensión del fenómeno: “diez por ciento de los reportes que recibe el DIF Jalisco se pasan al MP”, subraya Dora Aída Vargas Quezada, jefa de Trabajo Social de esta institución y responsable de los equipos multidisciplinarios que evalúan los casos.

Los casos de primer grado pueden ser solucionados con intervención a través de terapias para modificar las conductas de los padres y los “correctivos” que

## Dobles víctimas

La casa hogar donde ingresó Jonathan es una entre el centenar que existen en el estado (109, según último dato del DIF Jalisco) y es operada por una asociación civil a cargo de particulares, como casi todas (sólo dos reciben fondos públicos).

Construida ex profeso como albergue, los dormitorios, el comedor, los patios y los baños son espacios amplios,

más o menos limpios, ventilados. Es mejor que muchos albergues, pero dista de ser su casa: ese hogar que le arrebató la violencia intrafamiliar.

Discriminación, intolerancia de algunos mentores, pleitos y abusos de los más grandes a los más pequeños, castigos y sanciones inadecuadas y, sobre todo, carencia del amor filial, completan el cuadro, que por muy desolador es la mejor alternativa que se ha encontrado para solucionar el grave problema que

representa la expulsión de niños de sus propios hogares.

Jonathan no ha vuelto a ver a su padre, ni lo desea, y tiene fe en que su madre lo sacara del albergue, petición que hace cuando ella lo visita. “Este año, aunque comamos puros frijoles”, es la promesa que recibió el mes pasado.

Todo el panorama descrito no es excusa para que los niños rescatados pasen su infancia —algunos hasta alcanzar la mayoría de edad— en un albergue o en

varios.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha puesto el dedo en la llaga al emitir sendas recomendaciones en el Informe Especial sobre la supervisión del respeto de los derechos humanos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en Jalisco, y junto con la Secretaría de Salud estatal (SSJ) coincide en que la mayoría de estas instituciones operan en condiciones deficientes.

emplean para educar a sus hijos que, por cierto, “la mayoría ven como normales”, sostiene.

La necesidad de esta intervención es muy grande. Vargas y Coronado destacan la complejidad del fenómeno: “no nacimos violentos. La violencia es un proceso que se aprende en el hogar, que se va tolerando y que se da en cascada: del esposo o pareja a la mujer y de ésta hacia los hijos; de las figuras de autoridad —abuelos, padrastros— a los subordinados y de los más grandes (hermanos, tíos, primos) a los más pequeños y vulnerables”.

Sobre los casos severos de maltrato infantil, Vargas Quezada añade que muchas madres se arrepienten de los actos

que cometieron en contra de sus propios hijos cuando ven la dimensión y las consecuencias —la separación obligada, la pérdida de la custodia y hasta de la patria potestad— pero también hay excepciones: Quienes no toman conciencia de que son abusivos.

Confluyen para esa magnitud del problema aspectos psicológicos —una gran carga emocional y cuadros de neurosis y depresión— tanto como la miseria y falta de accesos a satisfactores básicos; la escasa educación de los propios padres; la historia de su infancia que a su vez sufrieron, el abuso de sustancias tóxicas y conductas delictivas, entre otras disfunciones.

### Reportes de maltrato infantil

Centro de Atención a la Familia  
01 800 3000 343 lada sin costo,  
5 de febrero esquina Salvador López Chávez, Zona Centro  
118 desde celular Telcel sin costo



En Jalisco no hay certeza de cuántos casos de maltrato se generan

# ■ Derechos humanos de las niñas y los niños



La libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de igualdad de todos los miembros de la familia humana.

En 1981 nuestro país ratificó la Convención sobre los derechos del Niño, basada en cuatro principios:

#### La no discriminación

#### El interés superior del niño

#### El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

#### La opinión del niño

En México se aplican los principios de la Organización de las Naciones Unidas a favor del reconocimiento de los derechos de las y los niños; éstos son:

1. Vivir en una familia que te cuide, te alimente y te dé cariño
2. Tener una casa
3. Decir, con respeto, lo que piensas, lo que sientes y lo que te preocupa
4. Tener una nacionalidad
5. Ir a la escuela y recibir educación
6. Tener un nombre y un apellido que te distinguan de los demás

#### 7. Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar la religión de tus padres

#### 8. Descansar, jugar y divertirse sanamente

#### 9. Si eres discapacitado, tienes derecho a recibir una educación y cuidados especiales

#### 10. Hacer amistades con otras niñas y niños

#### 11. Nadie tiene derecho a maltratar tu cuerpo ni tus sentimientos

¿Cómo puedes cooperar en tu protección?

**Tratando bien a tus semejantes sin importar su sexo, religión, nivel socioeconómico, nacionalidad o impedimento físico o mental.**

**Respetando a tus padres, maestros y a todas las personas.**

**Mediante el respeto a las leyes que rigen la sociedad.**

**Con tu buena conducta en la escuela y en la casa.**

**Cuidando el medio ambiente.**

**Tomando en cuenta las opiniones y costumbres de los demás.**

# Llama ombudsman a la no discriminación



Inauguran el II Seminario de Derechos Humanos de las Personas Sordas

Al inaugurar el II Seminario de Derechos Humanos de las Personas Sordas en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la UdeG, el presidente de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exhortó a todos los sectores sociales y gubernamentales a reflexionar sobre las barreras culturales que discriminan a las personas sordas; particularmente a crear conciencia y reconocimiento de las deficiencias sociales que les obstaculizan su desempeño. El seminario se efectuó el 14 y 15 de abril, con el objetivo de analizar la situación de desventaja en la que viven las personas con discapacidad auditiva, sensibilizar a sociedad y gobierno ante este sector vulnerable, y hacer que se reconsidere el modelo educativo para que incluyan su lenguaje de señas.

El ombudsman aseguró que no se ha desvanecido la indiferencia institucional para ellos, y que es necesario homologar los instrumentos internacionales que México ha firmado y ratificado para hacer efectivos sus derechos humanos de inclusión, desarrollo e integración.

Destacó que la Ley General para Personas con Discapacidad, que entró en vigor el 1 de enero de 2010, ha sido un paso importante para su desarrollo, a pesar de que aún no se logra un reconocimiento pleno por parte de las autoridades y por la sociedad para hacerla efectiva. Esta ley plantea adecuar la infraestructura con la que se cuenta en el estado para

beneficio de las personas con alguna discapacidad.

En el caso concreto de las personas que no escuchan, dijo, son muy pocas las instituciones y los establecimientos que cuentan con intérpretes de lenguaje de señas mexicanas, lo que impide establecer la óptima comunicación ante sus necesidades. Reconoció la labor tan importante que realiza la Asociación Deportiva Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, AC, y recaló su compromiso institucional para seguir trabajando en conjunto.

Por su parte, Aída Aramburo, titular de la organización antes mencionada, señaló la necesidad de crear comisiones que promuevan el trabajo y la cultura para mejorar la calidad de vida de quienes no escuchan, y pidió a las autoridades que vean y oigan sus necesidades. También motivó a los padres de familia a no desesperarse si tienen un hijo con esta diferencia, y los invitó a consultar la ayuda que ellos brindan.

Aramburo afirmó que estas personas viven en condiciones muy complejas debido a su discapacidad, lo que las margina e indiscutiblemente las hace afrontar problemas de comunicación, que, aunados a sus necesidades básicas, acentúan su vulnerabilidad.

A la ceremonia de inauguración del seminario asistieron la diputada Claudia Rodríguez y representantes de las secretarías de Desarrollo Humano, Salud, y del CUCSH.

## Opinión invitada

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez\*

# La deuda constitucional con los derechos humanos



El constitucionalismo mexicano se encuentra en estos momentos por saldar una deuda histórica con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que, paulatinamente, las nuevas construcciones legislativas han ido cubriendo. Y me refiero en particular al compromiso que han asumido los constituyentes de muchos de los países que, después de la segunda guerra mundial, se han preocupado por poner en su agenda el tema y garantía de los derechos de las personas, al grado de darle rango y jerarquía constitucionales a los instrumentos internacionales en la materia; es decir,

**El constitucionalismo mexicano se encuentra en estos momentos por saldar una deuda histórica con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos**

no conciben a los derechos humanos del ámbito internacional como simples pretensiones morales, sino que, por el contrario, les otorgan tal relevancia jurídica, que los incluyen en los máximos documentos rectores.

De lo anterior existen variados ejemplos, tanto en el ámbito europeo como latinoamericano, en el que los propios textos constitucionales establecen cláusulas de apertura al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Tal es el caso de Portugal, que después de salir de su dictadura, en el año de 1976, le da preponderancia a los instrumentos internacionales y los hace parte de su derecho interno. Lo mismo acontece en la Constitución colombiana de 1991 y la argentina de 1994, que incorporan dichas disposiciones. Incluso, la actual carta magna de Guatemala va más allá y establece que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones internacionales ratificadas tienen una prevalencia superior al derecho interno.

Ante ello, nos encontramos en la actualidad con una tendencia generalizada de comportamientos favorables a incorporar en estos documentos rectores los instrumentos internacionales de derechos humanos, sobresaliendo

el interés más alto de las personas.

De ahí que, derivado del actual proceso de reforma constitucional en materia de derechos humanos, nuestro país se pone al día, pues la iniciativa aprobada en el presente año por la Cámara de Senadores y previamente discutida por la de Diputados, contiene elementos relevantes para la promoción y garantía de los derechos humanos.

Uno de estos aspectos a resaltar es precisamente el hecho de incorporar de forma clara al texto de nuestra carta magna, el que los instrumentos internacionales de derechos humanos

tenga este rango, y el asumir como una obligación el goce de los derechos de las personas; ya no son únicamente los derechos reconocidos en la Constitución, sino también el catálogo incluido en los trata-

dos internacionales que México haya ratificado.

Es oportuno mencionar que dicha reforma aún se encuentra siguiendo su trámite legislativo, en razón que falta el hecho de que la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas la aprueben; solo así podremos mencionar de forma rotunda que estos cambios se han consumado plenamente.

En consecuencia, ahora corresponde a las legislaturas de los estados hacer un aporte de trascendencia histórica: la aprobación de la citada reforma, con la cual se consumaría la deuda que nuestro país tiene con la tendencia actual del nuevo constitucionalismo democrático, que asume con seriedad los derechos humanos derivados de instrumentos internacionales. De no hacerlo, estos preceptos continuarían como simples mandatos morales, desprovistos de una efectividad plena.

\* Profesor Investigador Titular A, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades UdeG.

# Reformas en derechos humanos fortalecen a los organismos públicos defensores

Érika Ruán Ortiz

Al hablar de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos aprobadas el 23 de marzo en la Cámara de Diputados, se debe reconocer una serie de procedimientos que originaron su integración, desde diálogos, debates, consensos y acercamientos, así como el trabajo de los organismos públicos defensores para concienciar a los legisladores federales y estatales sobre su importancia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tuvo una destacada participación en esta reforma, porque, como cabeza de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, intervino en diálogos y foros, la mayor parte convocada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ante diputados y senadores.

En entrevista, el ombudsman enfatiza que en las reformas "destacan puntos específicos, aborda los derechos humanos en la Constitución de forma expresa; propone la aplicación de los tratados internacionales firmados y ratificados por México; incrementa el beneficio de la reparación del daño, una vez comprobada la existencia del agravio, entre otras".

—¿Antes de las reformas cómo eran abordados los derechos humanos?

—Anteriormente se conocían como garantías individuales, ahora se cambia el capítulo primero del título primero, para llamarse "De los derechos humanos y sus garantías". Con esta reforma se habla de que en todo momento deberá de defenderse, protegerse, difundirse e investigarse todo tipo de derechos humanos con base en el principio pro homine; o sea, que más beneficia a la persona, que pondera o posiciona a la persona antes que a



Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ

las autoridades, estos principios ya están incorporados en constituciones de otros países, pero ahora se suman a nuestra Constitución.

—¿Los tratados internacionales cómo se aplicarían?

—Ahora la Constitución ya no será únicamente los artículos que la conforman, sino que con las reformas, aunque no estén dentro del mismo documento, todos los tratados internacionales que México ha firmado, los derechos que ahí se consagran, es como si formaran parte íntegra de la Constitución. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determina que es primero la Constitución, en lo que se llama supremacía de leyes, pero ahora serán los tratados internacionales los que se posicionen en un rango inmediato, y lo que es más, deberán de interpretarse.

## Reparación del daño

—La autoridad tiene que reparar el daño. ¿Qué pasa cuando no?

—Lo que pasa es que no había cultura o disposición pública para que se pueda llevar a cabo la reparación de los daños, en

nuestro país es muy poco todavía los daños que se reparan. Indemnizar con un monto económico a la persona en muchos estados aún no se lleva a cabo; en Jalisco hemos avanzado, lo hemos incrementado, sobre todo cuando se priva de la vida por parte de un servidor público a una persona con motivo de un acto ilícito o una conducta irresponsable como abuso de autoridad. En ese sentido se tienen que hacer una reparación a los familiares de la víctima.

—¿Con esas reformas se obliga a que se acate?

—El Estado tiene la obligación de reparar los daños, por actos abusivos, arbitrarios y negligentes. Entonces, en ese sentido se tienen que hacer una reparación a los familiares de la víctima, con esta reforma obliga a todas las autoridades cuando hay una violación a los derechos humanos a reparar el daño. Nuestras Recomendaciones seguirán sin tener fuerza vinculativa, fuerza coercitiva, pero cuando quede plenamente demostrado una violación a los derechos humanos y que como consecuencia de ello se genera un daño específico, se

tiene que hacer una reparación, que podrá ser económica, psicológica o médica.

—¿Qué cambiará cuando no cumplan o acepten las Recomendaciones?

—Que podamos tener más fuerza para que se acepten, o bien para que cuando se acepten, se cumplan. ¿Por qué razón? Porque si actualmente existe más cultura de los gobernantes para aceptar y cumplirlas, con este elemento que se incorpora en el artículo 102, está la posibilidad de que la autoridad que no acepte, o bien que acepte y no cumpla, podrá ser llamada a comparecer, a fundar y motivar ante el Congreso del Estado. Será un tema de mucha exhibición pública para el servidor al que se le ha acreditado que violó derechos humanos y se niegue a aceptar y a cumplir.

## Nuevas facultades

—¿Qué facultades se le otorgan a las comisiones de derechos humanos estatales para integrar y fundar las investigaciones?

—La SCJN es quien investiga las violaciones, con estos

cambios hay una suplencia en la Constitución, que ahora en vez de hablar de garantías individuales, hablaremos de derechos humanos y sus garantías; en consecuencia, si la Corte es quien ha investigado probables violaciones graves a las garantías individuales, entonces ahora la instancia competente para conocer de violaciones graves a los derechos humanos somos los organismos públicos. En ese sentido, es lógico que ahora esa facultad se le traslade a las comisiones para que un asunto local trascienda de ese ámbito para conocerse, difundirse y generar una preocupación en el ámbito federal o hasta internacional.

—¿También en las reformas van a incorporar derechos laborales?

—Ese es otro tema muy importante. La reforma en el artículo 102 también considera que nosotros podremos conocer de probables violaciones a los derechos humanos que se origine en una relación contractual laboral, en el ámbito público, porque no será en empresas privadas. Podremos conocer de temas como discriminación, violencia en el ámbito laboral, hostigamiento, etcétera. Nos da facultades para conocer de asuntos laborales, pero sin suprimir ningún tipo de facultad a los tribunales laborales y a las instituciones que se dedican a conocer los asuntos jurisdiccionales y los juicios laborales.

—¿De qué forma cambiará a las diferentes instituciones las reformas?

—Tiene que generar en ellos una conciencia, una cultura permanente, una obligación constitucional. Ya no se va a permitir que quieran andar con excusas, con debates para aceptar o no una Recomendación, ya eso será injustificable, con mayor razón al tener la obligación constitucional de promover y respetar los derechos humanos plenamente.

# Niñas brindan lección sobre derechos

Adriana Luna

Anita, Lorena y Paty se abrazan, brincan y gritan de felicidad; no pueden creer que su maestro las haya elegido para participar en la pastorela. Además, "son las más bonitas de toda la primaria", les había dicho. Ellas están ansiosas de conocer cuáles serán sus papeles y también probarse los atuendos que lucirán en la presentación.

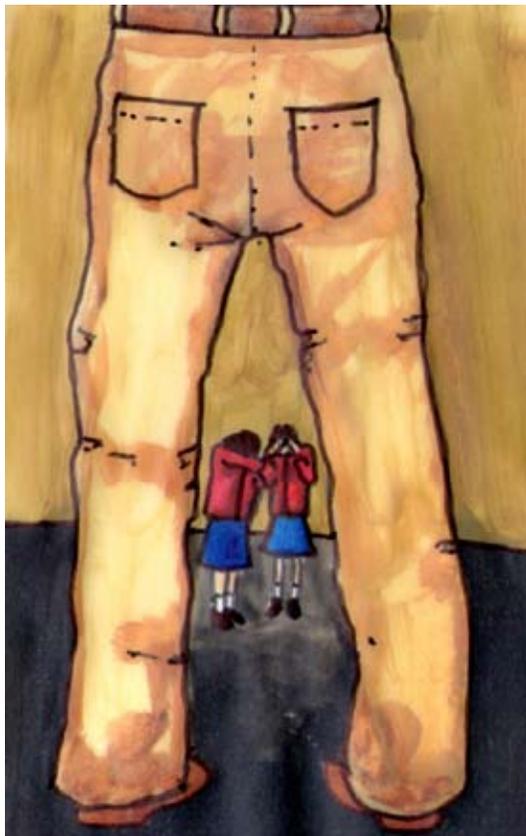
"¡Atención, ya tenemos los vestuarios que van a utilizar en la pastorela!", anunció el profesor. "¡Yupii!", gritaron todas y corrieron a ver y tocar las prendas. "Pruébenselos, se verán más bonitas todavía", instruyó.

"¡Vamos al baño para cambiarnos!", dijo, entusiasmada, Paty. "No, aquí para que yo las vea y... saber si les quedan bien o hay que ajustar los trajes", ordenó el educador con una mirada que ellas no conocían.

Las niñas, no muy convencidas, obedecieron la orden mientras trataban de "hacerse casita" para que el profesor no las viera en ropa interior. "Todo, tienen que quitarse todo", señaló.

Cuando lo hicieron, él se aproximó y dijo: "Miren, ¿ya ven por qué las he elegido? Están muy hermosas", para más ade-

**"No me gusta cómo me está tocando", pensó Lorena, mientras que a Paty le molestó la forma en cómo les hablaba y las veía, pero ninguna comentó nada.**



lante expresar: "Aquí hay que ajustar el vestido", mientras recorría con su mano el cuerpo de una de las niñas.

"No me gusta cómo me está tocando", pensó Lorena, mientras que a Paty le molestó la forma en cómo les hablaba y las veía, pero ninguna comentó nada. Aunque sentían vergüenza y temor, pensaban que si el profesor se enojaba podría quitarles su lugar en la pastorela.

Así, la instrucción era la misma vez tras vez: desnudarse delante de él. Hasta que los ensayos se convirtieron en un martirio para las niñas. Sin embargo, el día del evento su actuación fue todo un éxito, por lo que también fueron seleccionadas para el festival del Día de las Madres en mayo.

Ellas ya no querían participar, pero fueron obligadas a hacerlo porque "de ahí depende

su calificación", además, sus madres estarían muy felices al ver a sus hijas en la presentación.

Los ensayos se tornaron peores que en la primera ocasión. Ya no era desvestirse delante del profesor y soportar que les pasara sus manos "de esa forma", ahora les tocaba sus partes íntimas.

"Maestro, no me gusta que me toqué ahí", expresó con valor Anita. "Es que eres muy hermosa", respondió él. "Le voy a decir a mi mamá", agregó Lorena. "No quieres reprobar ¿verdad? Lo que pasa en el salón aquí se queda. Si llego a enterarme que les dicen algo a sus papás, las voy a reprobar. Qué vergüenza ser una burra, ¿verdad?", las amenazó el maestro con rudeza.

A las pequeñas se les transformó el semblante, ya no sonreían, se aislaban de las personas, lloraban con frecuencia; ya no tenían ese brillo en los ojos cuando se trataba de ir a los ensayos. Habían perdido el apetito e incluso el interés de ir a la escuela. Tenían miedo. Por las noches no conciliaban el sueño y tenían pesadillas —indicadores que revelan maltrato sexual.

Un día la mamá de Paty le preguntó a su pequeña el motivo por el que ya no quería ir a clases. Ella tenía miedo de hablar... qué tal si no le creía o se enojaba porque reprobaba el curso. Era tanto el sufrimiento interior, que la pequeña comenzó a llorar; no podía dejar de hacerlo. Entre sollozos le confió a su mamá todo

lo que pasaba en la escuela. La señora no podía creer lo que escuchaba. "¿Por qué no me dijiste antes?", le dijo mientras la abrazaba fuertemente.

De inmediato, las mamás de las compañeritas se reunieron. Ante los señalamientos en su contra, el docente negó todo, dijo que todo eran mentiras y un escándalo armado para perjudicarlo.

Los padres acudieron a Derechos Humanos a recibir asesoría y levantaron una queja en contra de dicho servidor público, pues violentó las garantías elementales de sus hijas, quienes recibieron la primera atención psicológica, luego de la agresión. Adicionalmente a la queja en la Comisión, interpusieron denuncias contra el agresor ante las autoridades jaliscienses.

Las niñas recibieron apoyo psicológico para superar la agresión y aprendieron que es bueno pedir ayuda y, además, no están solas. Con su valentía enseñaron una gran lección a maestros, autoridades educativas y compañeros: sus derechos a la integridad, seguridad personal y trato digno siempre deben respetarse.

El abuso sexual es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia, y más cuando el victimario es un servidor público.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

